



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de marzo de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo Seguridad por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir por la presente la declaración emitida el 18 de marzo de 2017 por la República Islámica del Irán en relación con la solución pacífica del conflicto armado en Siria (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gholamali **Khoshroo**
Embajador
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 18 de marzo de 2017
dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad
por el Representante Permanente de la República
Islámica del Irán ante las Naciones Unidas**

Declaración de República Islámica del Irán

La República Islámica del Irán, con el objetivo de poner fin a la crisis en curso en Siria y dentro del marco de su política basada en los principios del respeto a la integridad territorial y la soberanía de Siria, la búsqueda de una solución política a la crisis por medio de conversaciones entre las partes sirias y el rechazo del uso instrumental del terrorismo para cosechar beneficios políticos, ha adoptado medidas efectivas a petición de la República Árabe Siria en las esferas política, humanitaria y de lucha contra el terrorismo, entre ellas el envío de asistencia humanitaria a los civiles sirios.

La República Islámica del Irán, de conformidad con lo expuesto en la declaración trilateral emitida el 20 de diciembre de 2016 en Moscú por los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia y la República de Turquía, así como con lo expuesto en la declaración emitida en la reunión internacional sobre Siria celebrada el 24 de enero de 2017 en Astaná, acoge con beneplácito la solución pacífica al conflicto armado en Siria y, junto con la Federación de Rusia y la República de Turquía como Estados garantes, no escatimará esfuerzos para garantizar que se cumpla el régimen de alto el fuego en Siria, que se acordó entraría en vigor el 30 de diciembre de 2016.

La República Islámica del Irán ayudará a la República Árabe Siria a asegurarse de que las fuerzas armadas del Gobierno sirio y los grupos que se han sumado a esas fuerzas a petición del Gobierno a fin de restaurar el orden y luchar contra el terrorismo en Siria apoyen la aplicación del alto el fuego.

Los grupos terroristas mencionados en la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, incluidos el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, el Frente Al-Nusra y los grupos vinculados a ellos, no están sujetos al régimen de alto el fuego.
